

BASES DE LA XI EDICIÓ DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓ DIDÀCTICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA BANDA DE MÚSICA

La Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV) convoca la **XI EDICIÓ DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓ DIDÀCTICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA BANDA DE MÚSICA**, con el apoyo de la Excm. Diputació de Alicante, que se desenvoluparà con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.-

Podrán participar en el concurso todos/as los/las compositores/as que lo deseen.

SEGUNDA.-

Las composiciones deberán ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otra u otras existentes y que no hayan sido difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial. Siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes de la proclamación y estreno indicado en las presentes bases.

La composición deberá tener una duración mínima de **seis** minutos y máxima de **diez**.

TERCERA.-

3.1.- Tanto la forma de la obra como su contenido serán libres, teniendo en cuenta la filosofía del concurso y el cumplimiento de las directrices pedagógicas y técnicas desarrolladas en el dossier de presentación (ver anexo II de las presentes bases).

3.2.- La dificultad de la obra no superará el nivel 2 normalizado por las editoriales especializadas en repertorio de banda, para ello se deberá aportar la fuente a la que haga referencia cuando se proponga el nivel y además aportar claros elementos limitadores del mismo. *(Si se decide optar por ejemplo por el nivel técnico de 4º de grado elemental, se puede tomar por referencia el nivel del currículum descrito en el Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas).*

3.3.- La plantilla instrumental utilizada será la que se detalla en el anexo III de las presentes bases (los instrumentos opciones no deben influir en la funcionalidad de la obra, por lo que ésta podrá ser interpretada perfectamente sin éstos).

3.4.- El compositor/a es totalmente libre de utilizar una o más voces por instrumento.

3.5.- Más allá de la diversidad y riqueza tímbrica, y dada la finalidad de las composiciones, se valorará principalmente la funcionalidad de la interpretación de las obras, ya que las plantillas a las que van destinadas no tendrán porqué estar completas ni compensadas.

CUARTA.- PRESENTACIÓN

La partitura completa se enviará impresa en papel DIN A4, y **por triplicado**, acompañada por una copia del material individual (particellas) de cada uno de los instrumentos de la plantilla de la obra correspondiente (NO POR CORREO ELECTRÓNICO) así como de una grabación o archivo midi de la misma (con USB, CD, etc.)

Las partituras y particellas, en las que no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor/a, sino sólo y necesariamente un lema libremente elegido por éste/a, se presentarán en UN SOBRE CERRADO en cuyo exterior deberá figurar:

**“XI EDICIÓ DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓ DIDÀCTICA DE LA PROVINCIA DE
ALICANTE PARA BANDA DE MÚSICA”,
LEMA elegido para el trabajo.**

Además, dentro del sobre indicado anteriormente se incluirá otro sobre cerrado (plica) que lleve escrito igualmente el nombre del concurso y el lema del proyecto, en cuyo interior se incluirán los documentos que se indican a continuación:

- ANEXO I de las presentes Bases, correspondiente a la declaración de Autoría y del carácter original e inédito del trabajo presentado.
- Una nota en la que se repetirá el mismo lema y se consignará el nombre, apellidos, domicilio, documento nacional de identidad y número de teléfono del autor/a.
- Fotocopia del D.N.I. en vigor

Estos se remitirán por correo postal o presentarán en mano en las oficinas de la FSMCV (Calle Democracia nº62 - 46018 - Valencia) en horario de:

- Lunes a Jueves, de 09:00 a 14:30 y de 15:00 a 19:00 horas; y Viernes de 09:00 a 15:00 hasta el 30 de junio.
- Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 horas del 1 de julio hasta el 15 de septiembre.

No se aceptarán obra enviadas por correo electrónico, siempre deberá ser la obra impresa en papel.

La entrega de cualquiera de los trabajos presentados será siempre por cuenta de los candidatos/as y bajo su exclusiva responsabilidad. La FSMCV, sin perjuicio de que se adopten las debidas precauciones en orden a la custodia y conservación de los

proyectos, no responderá por el robo, hurto o deterioro que los mismos puedan sufrir durante el tiempo que permanezcan en su poder.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La recepción de las obras finalizará el 15 de septiembre de 2025 dándose a conocer el fallo del jurado antes del 15 de octubre de 2025.

SEXTA.-

Cualquier duda acerca de las presentes Bases serán formuladas a través de correo electrónico en la dirección fsmcv@fsmcv.org

SÉPTIMA.- PREMIOS

Se establece un premio dotado con 3.000,00 euros y un accésit dotado con 1.000,00 euros, concedidos con el apoyo de la Excm. Diputación de Alicante.

OCTAVA.- JURADO

El jurado encargado de dilucidar la obra ganadora será nombrado por la FSMCV, y estará compuesto por tres profesionales de reconocido prestigio del mundo de la música (un/a compositor/a, un/a director/a de banda y un/a profesor/a de música), a ellos se añadirán un/una representante de la FSMCV, con voz y sin voto. Este jurado estará presidido por la Presidenta de la FSMCV o persona en quien delegue, actuando como secretaria del mismo la Secretaria General de esta entidad.

Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN DE LA OBRA GANADORA

Los/as autores/as de la obra ganadora autorizan a las bandas juveniles de las Sociedades Musicales participantes en el FESTIVAL MÚSICA Y FAMILIA organizado por la FSMCV, el cual cuenta con el apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para interpretar sus obras en la próxima edición de dicho festival, que tendrá lugar en la localidad y fecha que en su momento se determine. Asimismo, autorizan a la FSMCV, como organizadora del evento, para fijar la actuación, con el fin de dar a la misma el destino que considere oportuno de conformidad con la Base décima.

DÉCIMA.- PROYECTO PREMIADO

Los autores/as de las obras ganadoras ceden con carácter exclusivo y universal a la FSMCV los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación al público, transformación y puesta a disposición) de dichas obras al objeto de realizar una edición de hasta 1.000 ejemplares de cada una de ellas. Los costes de edición correrán a cargo de la FSMCV, siendo entregado un ejemplar digital de las mismas a cada una de las Sociedades Musicales federadas de la provincia de Alicante.

La referida cesión de derechos se efectúa por un plazo de 10 años a contar desde la fecha de la primera divulgación lícita de la obra. Transcurrido dicho plazo, el compositor/a recuperará automáticamente los derechos de explotación cedidos a la FSMCV, pudiendo encomendar la edición de la obra a terceras editoriales interesadas. Los ganadores/as del presente concurso, quedarán obligados/as a presentar a la FSMCV en el plazo de 7 días desde la comunicación del fallo del jurado, el material completo de la obra premiada en formato informático de escritura musical (p. ej., Sibelius o Finale).

UNDÉCIMA.- TRABAJOS NO PREMIADOS

La devolución de los proyectos presentados y no premiados se efectuará tan sólo a petición de sus autores/as o de las personas debidamente autorizadas, en el plazo de 6 meses a contar desde el momento en que se haga público el fallo del Jurado. Una vez transcurrido dicho plazo sin que éstos hubiesen sido retirados se entenderá que sus autores/as renuncian a recuperar el material aportado pudiendo la FSMCV destruir el mismo.

Para cualquier tipo de devolución, deberá acreditarse la titularidad de la partitura solicitada mediante la presentación del D.N.I.; en caso de ser persona distinta, ésta deberá ser debidamente autorizada por el/la candidato/a, debiendo presentar escrito de autorización y exhibición del D.N.I. de ambos.

DUODÉCIMA.-

El concurso podrá declararse desierto cuando en base a la calidad de las obras así lo estimare el jurado.

DÉCIMOTERCERA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

La falsedad en los datos aportados por los participantes al Concurso dará lugar a la exclusión inmediata del proyecto presentado. Si ésta se pusiera de manifiesto con posterioridad a la resolución del concurso y el proyecto afectado hubiera resultado premiado, el premio obtenido quedará sin efecto, procediéndose, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas por tal concepto.

DÉCIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la FSMCV adopte. En todo lo no previsto en las presentes bases, la Junta Directiva de la FSMCV estará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

ANEXO I
(Autoría)

D/D^a _____, con
D.N.I. _____, con domicilio en la ciudad
de _____, calle _____ Nº _____
Piso _____ Pta. _____ C.P. _____,
teléfono _____, e-mail _____,
autor/a de la obra con lema _____.

DECLARA:

- Que es el autor/a de la obra que presenta a la presente convocatoria.
- Que la obra presentada es original al ser fruto del esfuerzo creativo e intelectual del mismo, no siendo copia de otra anterior y cumple la condición de inédita, requisitos que se establecen en la Base Segunda.
- Que la obra no se encuentra pendiente de resolución en ningún otro concurso.
- Que acepta expresamente las bases de la **XI EDICIÓ DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓ DIDÁCTICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA BANDA DE MÚSICA** convocado por la FSMCV, cuyo contenido declaro conocer

En _____, a _____ de _____ de 2025.
(Firma del autor/a)

ANEXO II

Directrices pedagógicas

Uno de los propósitos de este proyecto es que sea igual de válido para el oyente como para el intérprete, es decir, los oyentes participarán activamente de una música pensada para alumnado de educación primaria (edades comprendidas entre los 6 y los 11 años aprox.) y la “banda” encontrará en esta obra un repertorio adecuado a su nivel.

La tipología de banda a la que se pretende que se dirijan estas composiciones es a aquel grupo instrumental que la mayoría de las sociedades musicales tiene en sus escuelas de música y que dependiendo de la localidad es conocida como “banda de la escuela”, “banda de educandos”, “banda juvenil”, etc. pero que todas tienen en común el carácter formativo de sus componentes y nivel técnico comprendido aproximadamente entre 3º y 4º de Enseñanzas Elementales.

Las posibilidades de acercar la música al oyente pueden ser muy variadas, ya que el alumnado puede participar en la interpretación de la obra de diversas formas, para lo cual, la composición **deberá incluir obligatoriamente** uno o varios recursos de los que habitualmente se trabaja en la asignatura de música de la etapa de primaria, como por ejemplo: cantar, narraciones, percusión corporal, acompañar con flauta dulce o con instrumentos de pequeña percusión, danzas, imágenes, musicogramas, etc.

Dentro del PLAN DIDÁCTICO el autor/a deberá hacer constar los siguientes aspectos:

- El objetivo didáctico concreto que se quiere alcanzar con la obra (si es puramente musical o si además es interdisciplinar y/o transversal).
- La edad para la que está compuesta la obra en lo referente al público oyente, alumnos participantes o colaboradores activos.
- Los recursos necesarios para la resolución de la partitura: actividades, audiciones o preparación previa que debe hacer, si fuera necesario, el alumnado o público-colaborador, etc.
- Los instrumentos no convencionales o material Orff que se necesita para la interpretación de la obra (indicando el instrumental y la cantidad).
- La utilización de narración o no.

Directrices técnicas

Teniendo en cuenta que formará parte de un programa de concierto con otras composiciones, el público al que va destinado y los fines pedagógicos que se quieren conseguir, la duración de la obra estará comprendida entre 6 y 10 minutos.

La formación instrumental a utilizar será la tradicional de banda de música tan arraigada en la cultura mediterránea y más concretamente en nuestra Comunidad Valenciana. Pero teniendo en cuenta que la mayoría de las bandas que interpretarán estas obras estarán nutridas por estudiantes de música y su plantilla no tiene por qué estar completa

ni compensada, el/la compositor/a, además de potenciar los recursos tímbricos de una formación bandística velará por la funcionalidad de la interpretación de la misma.

La dificultad de la obra no superará el nivel 2 normalizado por las editoriales especializadas en repertorio de banda, para ello se deberá aportar la fuente a la que haga referencia cuando se proponga el nivel y además aportar claros elementos limitadores del mismo. *(Si se decide optar por ejemplo por el nivel técnico de 4º de grado elemental, se puede tomar por referencia el nivel del currículum descrito en el Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas).*

ANEXO III

Plantilla instrumental a utilizar en la composición de las obras:

- Flautín (opcional)
- Flauta
- Oboe
- Fagot (opcional)
- Requinto
- Clarinete en Sí Bemol
- Clarinete bajo (opcional)
- Saxofón alto
- Saxofón tenor
- Saxofón barítono (opcional)
- Trompa en Fa
- Trompeta
- Trombón
- Fliscorno (opcional)
- Bombardino
- Tuba
- Violoncello (opcional)
- Contrabajo (opcional)
- Percusión